

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de julio de 1984.-

Y VISTOS:

El Sr. Jefe de Despacho de 2da., don Oscar Héctor Amelotti solicita reconsideración de la medida dispuesta el 7 de noviembre de 1983, respecto a su pedido de reescalafonamiento en el cargo de Jefe de Despacho de 2da.

Y CONSIDERANDO:

Como lo dijo la Corte en la Acordada 42/82 del 28 de diciembre de 1983 (Fallos 304:52) las planillas de reescalafonamiento del personal se han confeccionado / por unidad funcional, limitada en el crédito que se había asignado y atendiendo primordialmente a la naturaleza y / característica de la función.


De modo entonces, que la solución encuadró dentro de las posibilidades presupuestarias.


Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber lo expuesto. Comuníquese al interesado y archívese.-


GENARO R. CARRIO


JOSE SEVERO CABALLERO


CARLOS S. FAYT


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO